ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 946 DE 2025
(27/11/2025)

27 de noviembre de 2025

Señor:
HERNANDO ALIRIO RAMIREZ CORDOBA
C.C. No. 13.017.526 de Ipiales (N).
R.L. POSTES & HERRAJES S.A.S
Dirección: Tusandala kilómetro 2 Ipiales – Nariño
Correo: postesyherrajes@hotmail.com
Celular: (062) 7733560

Ref.- Aceptación de la oferta No. 946 del 27 de noviembre de 2025.

Respetado señor(a).

El municipio de Ipiales en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección de mínima cuantía SMC-083-2025, con el presente documento acepta la oferta presentada por usted el día 21 de noviembre de 2025. De conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la Ley 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, el cual se identifica con el número 946 de 27 de noviembre de 2025.

A continuación, se pone en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en la ley, específicamente en los estudios y documentos previos, en la invitación pública, que hacen parte integrante del presente contrato

A la presente aceptación de la oferta se entienden incorporadas las cláusulas señaladas en los estudios y documentos previos, sobre: Multas; Clausula Penal Pecuniaria; Caducidad y sus efectos; Clausulas exorbitantes; e Indemnidad.

El Contratista, con la aceptación de la oferta, se obliga a mantener libre al municipio de Ipiales de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causa sus actuaciones.

1.- Objeto: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA E INSUMOS, DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE IPIALES."

2.- Valor y forma de pago.

El valor del presente contrato será de: **SESENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($60.330.040,00),** impuestos incluidos.

El valor del Contrato será cancelado de la siguiente forma: El Municipio pagará a favor del contratista el 100% del valor del contrato, contra entrega del producto final, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y suscrito el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Además de la presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y a seguridad social de los empleados del contrato, expedido por el representante legal o el revisor fiscal, en caso de contar con este último, del contratista persona jurídica o de cada uno de los miembros del integrante plural.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

3.- Plazo de ejecución – Vigencia del contrato. El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre del 2025, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, el contrato estará vigente hasta su liquidación.

4.- Supervisión. De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor, el cual será responsable de recibir los bienes, aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que les fueren imputables en los términos previstos en los artículos mencionados anteriormente y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión de los contratos.

La Supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Por lo anterior y atendiendo al objeto del contrato, el Municipio de Ipiales, ejercerá la Supervisión del Contrato a través de **UN FUNCIONARIO ADSCRITO A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE IPIALES**, o quien haga sus veces, quien deberá tener en cuenta las facultades y deberes establecidos en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 además de:

1. Velar por la correcta ejecución y cumplimiento del presente contrato;
2. Supervisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista;
3. Emitir conceptos sobre solicitudes de suspensión, adición o modificación del contrato y los que se requieran en la calidad de supervisor del mismo;
4. Suscribir los certificados de satisfacción correspondientes;
5. Suscribir las respectivas actas de supervisión o liquidación;
6. Las demás contempladas en los estudios previos, la Ley y aquellas necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.

5.- Garantías.

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a favor del municipio de Ipiales. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor total del contrato	Por el termino de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes	10% del valor total del contrato	Por el termino de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

El contratista deberá aportar las pólizas a la Entidad, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

Cuando el contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo el contratista debe ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el Caso.

6.- Disponibilidad presupuestal.

NO. DE CDP	FECHA DEL CDP	NRO. Y DENOMINACIÓN DEL RUBRO	VALOR
2025.IAC.01.001399	AGO.28.2025	2.3.2.01.01.001.03.19 - OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	100.000.000,00

La disponibilidad presupuestal número 2025.IAC.01.001399 es por un valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000,000)**, de los cuales se van a afectar **SESENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($60.330.040,00)**

7.- Lugar de ejecución y domicilio contractual. El objeto de contrato se desarrollará en la Secretaria de Infraestructura y Vías y la Vereda el Empalme, Corregimiento de Jardines de Sucumbíos, Municipio de Ipiales – Nariño

Atentamente,

DAVID TARSICIO VILLAMIL ROSAS
Director DAC

Revisó: David Tarsicio Villamil Rosas *Director DAC*
Elaboró: Byron Y. Ipial I. *Contratista - DAC*

COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL N° 001	
CIUDAD Y FECHA:	Ipiales, 27 de noviembre de 2025
DE:	Departamento Administrativo de Contratación
PARA:	**JUAN DAVID NARVAEZ CHAMORRO** **Secretario de Infraestructura y Vías**
REF.	Comunicado de supervisión – Aceptación de la Oferta No 946 de 27 de noviembre de 2025

De conformidad con lo establecido en los estudios previos del proceso de mínima cuantía SMC-083-2025. Me permito remitirle la copia de la Aceptación de la Oferta No. 946 del 27 de noviembre de 2025 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA E INSUMOS, DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE IPIALES."**

y en cumplimiento del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, comunicarle que ha sido designado SUPERVISOR de la misma; para lo cual debe tener en cuenta las siguientes directrices:

1. En la aceptación de la oferta y estudios previos se encuentran las condiciones básicas a las que se supedita la ejecución del contrato, sin perjuicio de lo señalado en la Ley, en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.
2. Deberá hacer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato para el cual ha sido designado. Al efecto usted vigilará y supervisará que se cumple el OBJETO CONTRACTUAL y las OBLIGACIONES por parte de EL CONTRATISTA, para lo cual presentará los informes y certificación de cumplimiento, esto por escrito. Lo anterior de conformidad con el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
3. Cuando se presente incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA en la ejecución del contrato, deberá informar por escrito al Departamento Administrativo de Contratación de la Alcaldía Municipal de Ipiales, antes del vencimiento del mismo, las causas que originaron dicho incumplimiento, para que se tomen las acciones que haya lugar.
4. En ningún momento EL SUPERVISOR del contrato está autorizado para modificar o prorrogar contratos verbalmente, so pena de incurrir en sanción disciplinaria y pecuniaria respectivamente, ya que solamente el Alcalde o el Secretario delegado para Contratar, quien puede y debe autorizar la modificación o prórroga de los términos del contrato según el caso y por escrito.
5. El supervisor debe velar por que los Documentos de Proceso (Originales), reposen en el expediente contractual en custodia del Departamento Administrativo de Contratación o quien haga sus veces.
6. Tener en cuenta las facultades y deberes de los supervisores e interventores, establecidas en el artículo 84 del Estatuto Anticorrupción.

Los documentos correspondientes a este proceso de contratación se pueden consultar a través de la plataforma SECOP y en el link: https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do seleccionando el "tipo de proceso" que le pertenece y el número del contrato.

Cordialmente,

DAVID TARSICIO VILLAMIL ROSAS
Director DAC

Elaboró: Byron Y. Ipial I.
Contratista - DAC

Ipiales, 27 de noviembre de 2025

SEBASTIÁN FOLLECO MACHADO
Secretario de Hacienda
Alcaldía Municipal de Ipiales

Ref.: Solicitud de Registro Presupuestal.

Cordial Saludo.

Por medio del presente escrito, respetuosamente, me permito solicitar, se sirva expedir Certificado de Registro Presupuestal (CRP), con el fin de legalizar contrato solicitado:

Ítem	contratista	Doc. Identif.	Nro. de Contrato	Valor	Nro. de CDP
1	POSTES & HERRAJES S.A.S	NIT. No. 837001068 - 1	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 946 del 27 de noviembre de 2025 Proceso SMC-083-2025	**$ 60.330.040**	2025.IAC.01.001399
OBJETO:					
"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA E INSUMOS, DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE IPIALES."					

Atentamente,

DAVID TARSICIO VILLAMIL ROSAS
Director DAC

Elaboró: Byron Y. Ipial I.
Contratista - DAC